

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a instrucción del Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, mediante Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2022-240 de 22.09.2022, Programa Operativo Anual - 2024 y Orden de Trabajo N° 11/2024 de 08.04.2024, la Gerencia de Auditoría Interna, realizó el *"Relevamiento de información específica sobre el Proceso de Ejecución Tributaria de la Aduana Nacional de Bolivia en contra del BCB por contratos ejecutados en las gestiones 2010 y 2011"*.

El objetivo fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre el Proceso de Ejecución Tributaria de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) en contra del BCB por contratos de acuñación y provisión de material monetario, ejecutados en las gestiones 2008, 2010 y 2011, a fin de determinar su auditabilidad, así como la pertinencia y oportunidad de la ejecución de una auditoría.

El objeto del relevamiento constituyó la documentación e información relacionada al Proceso de Ejecución Tributaria de la Aduana Nacional de Bolivia en contra del BCB por contratos de acuñación y provisión de material monetario ejecutados en las gestiones 2008, 2010 y 2011.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo de acuerdo a la Norma General de Auditoría Gubernamental, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de 27.08.2012 y, se circunscribió a la revisión de la información y documentación relacionada al proceso de ejecución tributaria de la ANB en contra del BCB por contratos de acuñación y provisión de material monetario, ejecutados en las gestiones 2008, 2010 y 2011, se obtuvo evidencia documental de las Gerencias de Administración, Asuntos Legales y Tesorería que ejecutan y centralizan sus funciones en el edificio principal del BCB en la ciudad de La Paz. Asimismo, se obtuvo evidencia documental de la Aduana Nacional (AN).

Como resultado de la recopilación y evaluación de la documentación e información respecto al Proceso de Ejecución Tributaria iniciado por la ANB en contra del BCB por contratos de acuñación y provisión de material monetario, ejecutados en las gestiones 2010 y 2011, se concluye la existencia de información y documentación necesaria y suficiente; así como la predisposición de la MAE para la ejecución de la auditoría; sin embargo, el mismo no es auditable, debido a) La deuda tributaria del BCB emergente del Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-956/2019 de 20.05.02019, fue cancelada por los servidores públicos de las Gerencia de Tesorería y Administración, sin afectar los recursos del BCB y b) Se ha identificado un hallazgo de control interno relativa a la desactualización de los usuarios registrados en el Buzón Electrónico del Sistema SUMA de la ANB, por el cual, se emitirá un informe por separado a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias.

La Paz, 23 de agosto de 2024


MLME/